

ARTÍCULO ORIGINAL

Control interno en cooperativas no agropecuarias

Internal control in non-agricultural cooperatives



Revista de Cooperativismo y Desarrollo
Año 2014, Volumen 2, número 2

Yolanda García Castro¹, Claribel Santos Hernández², Mayrovit Pérez Lazaga³

¹Licenciada en Contabilidad y Finanzas, Grupo de Asesores. Universidad de Pinar del Río Hermanos Saíz Montes de Oca. Calle Martí 270 Final, Pinar del Río. CP. 20100, Teléf: 48-757529. Correo electrónico: yolandag@upr.edu.cu

²Universidad de Pinar del Río Hermanos Saíz Montes de Oca. Correo electrónico: claribel@upr.edu.cu

RESUMEN

El proceso de conformación de cooperativas no agropecuarias en Cuba, ha constituido un paso de avance para la economía cubana, brindarle principal atención representa sostenibilidad económica para el país. Una herramienta necesaria para lograr la calidad en la oferta de servicios y productos, lo representa el proceso de auditoría. En tal sentido estuvo encaminado el presente trabajo realizado en el Consejo de la Administración Provincial, con el fin de fortalecer el funcionamiento de las cooperativas no agropecuarias. Se aplicaron métodos teóricos y empíricos, técnicas de encuestas y entrevistas a dirigentes y trabajadores, dirigidas a valorar el conocimiento sobre, solicitudes para la creación de cooperativas, tramitación, aprobación, constitución y funcionamiento, partiendo de indicaciones establecidas en el control interno; y la estadística descriptiva para el procesamiento de la información, lo que permitió identificar la importante labor que desarrolló la organización, el cual fue capaz de fomentar el funcionamiento de las cooperativas no agropecuarias y mejorar la calidad en los servicios y por consecuente obtener ingresos. El diagnóstico realizado permitió identificar el momento del proceso, así inconvenientes en el funcionamiento. Sin dudas, todo experimento necesita tiempo para madurar y ganar en experiencia, confirmándose además la disposición de trabajadores de las cooperativas y organismos para echar a andar todo este proceso. Se aplicaron medidas de perfeccionamiento con el fin de elevar la eficiencia económica de cada proceso, como respuesta a varios Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados en el VI Congreso del Partido y Objetivos de la Conferencia.

Palabras clave: auditoría; control interno; cooperativa no agropecuaria.

ABSTRACT

The process of formation of non-agricultural cooperatives in Cuba, has been a step forward for the Cuban economy, provide primary care represents economic sustainability for the country. A necessary tool for achieving quality in the provision

of services and products, it represents the audit process. In this sense the present work was aimed in the Council of the Provincial Administration, in order to strengthen the functioning of non-agricultural cooperatives. Theoretical and empirical methods, techniques, surveys and interviews with leaders and workers, aimed to assess the knowledge, applications for the creation of cooperatives, processing, approval, establishment and operation, based on guidelines established in internal control were applied; and descriptive statistics for processing information, which identified the important work that developed the organization, which was able to promote the operation of non-agricultural cooperatives, as well as the tools necessary for the production of income and consequently improve the quality of services. The diagnosis made it possible to identify the point in the process, so disruption to the operation. Undoubtedly, every experiment needs time to mature and gain experience, besides confirming Waste Disposal workers cooperatives and agencies to jump-start this process. Improvement measures were implemented in order to increase the economic efficiency of each process, in response to various guidelines of Economic and Social Policy of the Party and the Revolution, adopted at the Sixth Party Congress and Conference Objectives.

Key words: audit; internal control; no agricultural cooperative.

INTRODUCCIÓN

Con la necesidad de unirse, de obtener bienes y servicios necesarios para la vida surgen las cooperativas en el mundo. Dentro del movimiento cooperativo mundial se destaca el nombre de Robert Owen, a quien se considera como precursor del cooperativismo contemporáneo. Con la Revolución industrial, aparecieron nuevas formas de cooperación, aparecían casi simultáneamente en el campo económico y social, en todos los países de Europa Central y Oriental, las ideas y prácticas cooperativas se extendieron rápidamente; llegando a América del Norte durante los últimos años del siglo XIX y los primeros del XX.

Es importante destacar que las cooperativas, desde sus inicios y en su proceso de desarrollo, establecieron diversas formas de integración y fue así como en 1895 se organizó en Europa la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), institución normadora del Cooperativismo Internacional, que en 1937 se encargó de revisar las reglas de los Pioneros de Rochdale y darles una redacción, hasta llegar a los 7 principios cooperativos que se conocen.

El continuo desarrollo de la ciencia y la técnica lograda por el hombre hace que sea cada vez más necesaria la cooperación en el trabajo. Es decir que cada persona se comprometa a realizar una determinada parte del trabajo, a fin de conseguir un objetivo común.

El proceso de cooperativismo es el resultado de un largo proceso histórico en el cual el hombre ha demostrado su espíritu asociativo y solidario, generando diversas formas de organización social y económica que teniendo como base la cooperación, persiguen la realización de la justicia y la igualdad a través de la acción económica y la promoción humana. En Cuba, el 17 de mayo de 1959 en La Plata, Sierra Maestra se firmó la Primera Ley de Reforma Agraria dentro del proceso de la Revolución Cubana; con el objetivo de eliminar la situación de explotación del campesinado que hasta esa fecha había estado condenado a vivir en el camino real bajo el acoso de la guardia rural. Así, enormes territorios se convirtieron en granjas populares y se organizó la producción agrícola en productos como el arroz, cítrico, ganado, café, viandas, tabaco y otros productos. Confiscándose más de 400

hectáreas de extensión y entregándoselas a los campesinos. Reemplazada por la Segunda Ley de Reforma Agraria de Cuba de 1961.

El proceso de cooperativización en la isla data desde 1959, ya en el año 2013 se pronuncia un nuevo enfoque: cooperativas no agropecuarias con el fin de dar respuestas a varios Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución.

Autores como Rodríguez, L. (2014), en su artículo sobre las cooperativas no agropecuarias, señaló que: en los últimos meses creció en la Isla el número de cooperativas no agropecuarias, una modalidad que ya se extiende con la aspiración de inyectar dinamismo y eficiencia en las actividades económicas de la nación caribeña.

Otros como: Inter Press Service de Cuba (2013), en su artículo sobre: Cooperativas no agropecuarias crecen y se diversifican, señaló que esta experiencia se aplicará en provincias y multiplicará en el sector de la gastronomía y el comercio.

Tristá Arbesú, G. (2013), jefa de grupo de la Comisión permanente de implementación y desarrollo de los lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución, explicó que nos encontramos en un proceso experimental, (...) *a mes y medio de la constitución de un grupo de cooperativas en determinados sectores de la economía, nos va a permitir conducir el proceso y, transcurrido un tiempo, generalizar esta experiencia en determinados sectores»*,

Un proceso experimental, debe estar primado de atención constante pues dado a sus condiciones, está sujeto a cambios, en tal sentido es el control interno un indicador que permite evaluar este proceso, con el objetivo de verificar el cumplimiento de un buen funcionamiento, así el grado de calidad en la gestión de los servicios.

DESARROLLO

Por mucho tiempo el alcance del sistema de control interno estuvo limitado a las áreas económicas, se hablaba de control interno y se tenía la cultura de que era inherente a las actividades de contabilidad y finanzas; el resto de las áreas operacionales y de hecho sus trabajadores no se sentían involucrados. No todos los directivos de nuestras organizaciones veían en el sistema de control interno un instrumento de gestión capaz de ser utilizado para lograr la eficiencia y eficacia de las operaciones que se habían propuesto. Otro elemento que atentaba contra la eficiencia de los sistemas de control interno era que las actividades de control ya venían establecidas de forma global para todas las entidades del país, minimizando la creatividad de los directivos en el diseño de los objetivos y actividades de control que fueran más eficaces según las características de su entidad; por tal motivo el control interno en las cooperativas no agropecuarias debe convertirse en una herramienta que le facilite su funcionamiento.

Las características de la realización del trabajo de auditoría en particular dependen principalmente de la efectividad del sistema de control interno de la empresa. Antes de que los auditores puedan evaluar la efectividad del sistema, necesitan tener conocimiento y comprensión de cómo trabaja: que procedimientos se siguen y quienes lo ejecutan, qué controles funcionan, como se procesan y registran los diferentes tipos de transacciones, y que registros contables y documentación de apoyo existen. Por lo tanto, una revisión del sistema de control interno es el primer paso lógico en cada trabajo de auditoría o sea una correcta revisión de su objeto social.

León Mauricio, L. (2012). En artículo sobre auditoría interna, se plantea que la misma surge con posterioridad a la auditoría externa por la necesidad de mantener un control permanente y más eficaz dentro de la empresa y de hacer más rápida y eficaz la función del auditor externo. Generalmente, la auditoría interna clásica se ha venido ocupando fundamentalmente del sistema de control interno, es decir, del conjunto de medidas, políticas y procedimientos establecidos en las empresas para proteger el activo, minimizar las posibilidades de fraude, incrementar la eficiencia operativa y optimizar la calidad de la información económico-financiera. Se ha centrado en el terreno administrativo, contable y financiero.

La necesidad de la auditoría interna se pone de manifiesto en una empresa a medida que ésta aumenta en volumen, extensión geográfica y complejidad y hace imposible el control directo de las operaciones por parte de la dirección. Con anterioridad, el control lo ejercía directamente la dirección de la empresa por medio de un permanente contacto con sus mandos intermedios, y hasta con los empleados de la empresa. En la gran empresa moderna esta peculiar forma de ejercer el control ya no es posible hoy día, y de ahí la emergencia de la llamada auditoría interna.

El objetivo principal es ayudar a la dirección en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, proporcionándole análisis objetivos, evaluaciones, recomendaciones y todo tipo de comentarios pertinentes sobre las operaciones examinadas. Este objetivo se cumple a través de otros más específicos como los siguientes:

- a. Verificar la confiabilidad o grado de razonabilidad de la información contable y extracontable, generada en los diferentes niveles de la organización.
- b. Vigilar el buen funcionamiento del sistema de control interno (lo cual implica su relevamiento y evaluación), tanto el sistema de control interno contable como el operativo.

Además, este autor definió entre los objetivos del control interno en las empresas, lo siguiente:

1. Proteger los activos de la organización evitando pérdidas por fraudes o negligencias.
2. Asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables y extracontables, los cuales son utilizados por la dirección para la toma de decisiones.
3. Promover la eficiencia de la explotación.
4. Estimular el seguimiento de las prácticas ordenadas por la gerencia.
5. Promover y evaluar la seguridad, la calidad y la mejora continua.

Pero teniendo en cuenta las cooperativas no agropecuarias, ya se incorporan los siguientes elementos, para una mejor práctica del control interno:

1. Un plan de organización que proporcione una apropiada distribución funcional de la autoridad y la responsabilidad.

2. Un plan de autorizaciones, registros contables y procedimientos adecuados para proporcionar un buen control contables sobre el activo y el pasivo, los ingresos y los gastos.
3. Unos procedimientos eficaces con los que llevar a cabo el plan proyectado.
4. Un personal debidamente instruido sobre sus derechos y obligaciones, que han de estar en proporción con sus responsabilidades.

Las cooperativas normalmente cuentan con la documentación pertinente para el desarrollo de sus actividades, dígame: balances, estados de cuenta, contratos, facturas, expedientes de trabajadores y de suministradores, entre otros.

La dirección del gobierno, a través del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) y del Ministerio Auditoría y Control (MAC), conjuntamente con otros órganos y organismos del estado, han desarrollado un constante y sostenido esfuerzo por consolidar el control interno en las diferentes entidades. La Resolución No. 297/2003, de fecha 23 de septiembre del 2003, emitida por el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), pone en vigor la definición del control interno, el contenido de los componentes y las normas para su implementación y evaluación.

La empresa debe ser respetada de forma consistente, entonces los controles internos ayudarán a salvaguardar el cumplimiento de las políticas de la empresa. De ahí la importancia del control interno, ya que el alcance y el tamaño de la entidad se han hecho tan complejos y amplios que la administración deberá confiar en innumerables reportes y análisis para controlar efectivamente las operaciones. La verificación y revisión inherente a un buen sistema de control interno proporcionan protección contra las debilidades humanas y reducen la posibilidad de que ocurran errores e irregularidades. Para los auditores resulta impracticable realizar auditoría en la mayor parte de las compañías sin rebasar las restricciones de los honorarios si no tiene el apoyo de un buen sistema de control interno del cliente.

El control interno fue sometido a un riguroso estudio para adecuarlo a las nuevas características de las cooperativas no agropecuarias.

En la Resolución 62/2014 del Consejo de la Administración Provincial en su capítulo III, define lo que corresponde en materia de precios para los productos específicos, medios, útiles y herramientas, que se venderán o arrendarán a cada cooperativa, previa consulta con el Ministerio de Finanzas y Precios, comprobándose el cumplimiento de esto a través del acta de negociación.

En el apartado Vigésimo Segundo de la Resolución 427/12 del Ministerio de Finanzas y Precios de dicho Ministerio, refiere indicaciones sobre el Nomenclador de cuentas Nacional acorde a las características de cada cooperativa.

A partir del diagnóstico realizado se identificó, además, el desconocimiento de miembros de las cooperativas no agropecuarias, sobre aspectos económicos tales como: balances, facturas y fichas unitarias de productos. Apoyándose solamente en la relación de gastos e ingresos, con el fin de determinar utilidades.

Se propuso elaborar por parte de la provincia cursos de superación para el aparato económico de las cooperativas. Por resolución los organismos de los cuales surgían estas cooperativas les facilitarían el correspondiente nomenclador de cuentas, el cual debía ser adecuado a las condiciones propias de cada cooperativa no

agropecuaria. Por tal motivo se debe elevar el nivel de exigencia de las entidades u organismos rectores sobre las cooperativas agropecuarias.

CONCLUSIONES

A partir del diagnóstico realizado, las verificaciones efectuadas y a los resultados obtenidos, se concluye que:

Profundizar en el asesoramiento y capacitación por parte de los órganos ramales, que permita fortalecer su funcionamiento y elevar la calidad de los servicios de las cooperativas no agropecuarias.

Elevar el nivel de exigencia con las entidades que crearon dichas cooperativas y los organismos encargados de dar cumplimiento al artículo 13.2 del Capítulo II DE LA constitución del Decreto Ley 305/12 que expresa el órgano, organismo y entidad nacional que autorice la constitución de las cooperativas es responsable directo del control y evaluación de su funcionamiento, principalmente a las direcciones de Finanzas y Precios con los sistemas contables y Justicia vinculado con los Estatutos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Biblioteca Virtual Luís Ángel Arango. Generalidades del Cooperativismo Cartilla No 1. Disponible en:
<http://www.banrepultural.org/blaavirtual/ciencias/sena/cooperativismo/generalidades-del-cooperativismo/generali1.htm>
- Carmona González M. (1999). La Auditoría Interna de Gestión " Aspectos Teóricos. El Caso Particular Cubano. Trabajo Presentado para la Obtención del Grado de Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales.
- Decreto Ley 305/2012. Consejo de Estado que establece las normas que regulan la constitución, funcionamiento y extinción de cooperativas en sectores no agropecuarios de la economía nacional.
- Decreto Ley 309/20112 del Consejo de Estado sobre el Reglamento de las Cooperativas no Agropecuarias de Primer Grado.
- Historia del Cooperativismo. Disponible en:
http://www.infocoop.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=5&
- Inter Press Service de Cuba. (2013). Cooperativas no Agropecuarias Crecen y se Diversifican. Disponible en:
http://www.ipscuba.net/index.php?option=com_k2&view=item&id=7780:cooperativas-no-agropecuarias-crecen-y-se-diversifican&Itemid=42
- León Mauricio, L. (2012). Auditoría Interna. Un enfoque sistémico y mejora continua. <http://www.monografias.com/trabajos15/auditoria-interna/auditoria-interna.shtml#ixzz3Evtjusc>
- Primera Ley de Reforma Agraria. La Plata, Sierra Maestra, Cuba Disponible en:
http://es.wikipedia.org/wiki/Primera_Ley_de_Reforma_Agraria_de_Cuba
- Resolución 427/2012 del Ministerio de Finanzas y Precios que establece el régimen especial tributario para el sector cooperativo no agropecuario.
- Resolución 62/2014 del Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Pinar del Río que aprueba el procedimiento para la atención y control del experimento sobre las Cooperativas no Agropecuarias.
- Rodríguez, L. (2014). Periódico Granma. Cooperativas no agropecuarias: de una experiencia a una novedad en Cuba. Disponible en:
<http://www.granma.cu/cuba/2014-05-19/cooperativas-no-agropecuarias-de-una-experiencia-a-una-novedad-en-cuba>

- Resolución 60/2011 de la Contraloría General de la República que establece las Normas del Control Interno.
- Tristán Arbesú, G. (2013), Redacción IPS Cuba. Disponible en: http://www.ipscuba.net/index.php?option=com_k2&view=item&id=7780:cooperativas-no-agropecuarias-crecen-y-se-diversifican&Itemid=42

Recibido: 11 de abril de 2014.

Aceptado: 18 de mayo de 2014.

Yolanda García Castro. Licenciada en Contabilidad y Finanzas, Grupo de Asesores. Universidad de Pinar del Río Hermanos Saíz Montes de Oca. Calle Martí 270 Final, Pinar del Río. CP. 20100, Teléf: 48-757529.
Correo electrónico: yolandag@upr.edu.cu
